

ACTA DE LA I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2009 DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ÓPTICA, A. C.

El 28 de octubre de 2009 se reunieron en las instalaciones del hotel Fairmont Acapulco Princess de la ciudad de Acapulco, Guerrero, los socios de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., AMO en lo sucesivo, con el objeto de celebrar la I Asamblea General Ordinaria del año y atendiendo a la segunda convocatoria que para este propósito envió el Consejo Directivo de la AMO (Anexo 1).

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Eric Rosas Solís, Presidente del Consejo Directivo de la AMO solicitó a los presentes que registraran su asistencia en la lista que para tal efecto se circuló (Anexo 2).

A continuación el Dr. Rosas verificó la existencia de quórum legal y, considerando que se trataba de una segunda convocatoria, se tomó el siguiente:

ACUERDO AGO-I-01/09: La Asamblea General de Asociados de la AMO, Asamblea en lo sucesivo, declaró legalmente instalada su I Asamblea General Ordinaria de 2009, celebrada en las instalaciones del hotel Fairmont Acapulco Princess, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 28 de octubre del 2009 a partir de las 14h00.

A continuación el Dr. Rosas solicitó a la Asamblea que nombrara un Secretario de Actas debido a la ausencia de la Dra. Brenda Esmeralda Martínez Zérega, Secretaria del Consejo Directivo de la AMO. Los socios propusieron candidatos y votaron económicamente, adoptando el siguiente:

ACUERDO AGO-I-02/09: La Asamblea nombró al Dr. Ramón Rodríguez Vera como Secretario de Actas para la presente sesión.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Rosas sometió a consideración de la Asamblea el Orden del Día propuesto para la presente sesión:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de Actividades del Consejo Directivo 2008-2010.
3. Informe Financiero del Ejercicio 2008.
4. Programa de Reglamentación para la AMO.
5. Informe de Actividades de Comisiones Especiales de Trabajo 2008-2010:
 - a. Comisión Organizadora del VII SOI.
 - b. Comisión Organizadora del ICO-22.
6. Elección de Vicepresidente 2008-2010.
7. Toma de Protesta al Vicepresidente 2008-2010.
8. Conformación de El Comité de Elección 2010.
9. Conformación de El Comité de Premiación 2010.
10. Asuntos Generales.



Al existir plena conformidad en la Asamblea, se tomó el siguiente:

ACUERDO AGO-I-03/09: La Asamblea aprobó el Orden del Día para su I Asamblea General Ordinaria de Asociados de 2009.

III. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2008-2010

Para informar a la Asamblea sobre las actividades realizadas y los logros alcanzados por el Consejo Directivo 2008-2010 durante el año 2008, el Dr. Rosas realizó una presentación de los mismos (Anexo 3).

IV. INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO 2008

Para informar a la Asamblea sobre el estado financiero de la AMO correspondiente al ejercicio 2008, el Dr. Rosas realizó una presentación del mismo (Anexo 4).

V. PROGRAMA DE REGLAMENTACIÓN PARA LA AMO

El Dr. Rosas recordó a los presentes que fue un encargo de la Asamblea, plasmada en el Acuerdo AGO-III-06/08, el generar un reglamento para el procedimiento a seguir en la elección de los integrantes de sus Órganos de Gobierno; y en atención a esta encomienda presentó para su votación y puesta en vigencia el "Reglamento para Sucesión en los Consejos Legislativo y Directivo de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.", cuya transcripción se presenta a continuación.

Reglamento para Sucesión en los Consejos Legislativo y Directivo de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.

Con fundamento en los Artículos IX, XI, XVII, XXIV, XXXIII, XXXVI, XLI y XLIII de los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., se establece el siguiente Reglamento para Sucesión en los Consejos Legislativo y Directivo de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., cuya finalidad es la de especificar los tiempos y procedimientos administrativos del proceso de elección de Vicepresidente del Consejo Directivo y de integración del Presidente saliente del Consejo Directivo al Consejo Legislativo; bajo los siguientes:

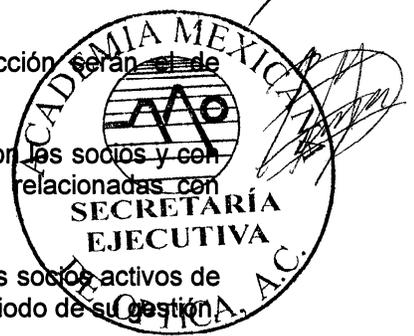
CAPÍTULOS:

Primero: De los Cargos a Desempeñar.

Artículo I: Los cargos para los que los candidatos estarán sujetos a elección serán el de Vicepresidente y los tres Vocales del Consejo Directivo.

Artículo II: Los Vocales electos fungirán como enlaces del Consejo Directivo con los socios y con las Comisiones Especiales de Trabajo que correspondan, en las actividades relacionadas con Elecciones, Premiaciones y Organización de Congresos y Simposios.

Artículo III: Adicionalmente, el Presidente del Consejo Directivo designará a dos socios activos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., para que se desempeñen durante el periodo de su gestión en los encargos de Secretario Ejecutivo y Tesorero.



Segundo: De los Requisitos para los Candidatos.

Artículo IV: Todo socio que aspire a desempeñarse en alguno de los cargos por elección, deberá haberse mantenido como socio activo de manera ininterrumpida, al menos en los dos años previos al año de la elección, y también deberá serlo al momento de solicitar su registro como candidato.

Artículo V: El socio que se haya desempeñado en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo para algún periodo, no podrá ser elegible para un cargo de elección de un periodo posterior.

Tercero: Del Periodo de los Encargos.

Artículo VI: El periodo durante el que los integrantes del Consejo Directivo que hayan sido electos y designados se desempeñarán en su encargo comenzará el primer día del mes de enero del año impar en que corresponda y culminará el último día del mes de diciembre del año par siguiente.

Artículo VII: El Vicepresidente del Consejo Directivo en funciones en un periodo, asumirá el cargo de Presidente del Consejo Directivo en el periodo inmediato posterior, como lo señalan los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.

Cuarto: De la Integración de El Comité de Elección.

Artículo VIII: En la última Asamblea General Ordinaria que se celebre en el año impar en que inicie su periodo de gestión el Consejo Directivo, los socios activos presentes deberán elegir mediante votación económica al menos a tres socios activos para que integren El Comité de Elección del año par siguiente.

Artículo IX: Una vez conformado El Comité de Elección, sus integrantes elegirán mediante votación económica a uno de ellos para que funja como Presidente de El Comité de Elección, quien notificará de su elección al Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones.

Artículo X: El Vocal para Elecciones del Consejo Directivo en funciones fungirá como Secretario de El Comité de Elección; no tendrá derecho a voz ni a voto y será el único conducto oficial de comunicación entre este cuerpo colegiado y los Consejos Legislativo y Directivo.

Quinto: De la Responsabilidad sobre el Proceso de Elección.

Artículo XI: El Comité de Elección será el encargado de conducir el proceso de elección, resolver los asuntos que se presenten y validar el resultado de la elección, cuidando en todo momento que la Convocatoria para la Elección del Vicepresidente del Consejo Directivo, sea emitida y hecha de conocimiento de los socios antes del último día del mes de mayo del año par que corresponda a la sucesión en el Consejo Directivo.

Sexto: Del Tipo de Votación.

Artículo XII: El Comité de Elección se asegurará de habilitar una dirección de correo postal o electrónico, a la que los socios activos puedan enviar su voto mediante cédula de escrito libre.

Séptimo: De los Tiempos del Proceso de Elección.

Artículo XIII: El Comité de Elección deberá ajustar los tiempos establecidos en la Convocatoria para la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo de manera que este proceso se realice completamente en el término de un mes calendario, y concluya a más tardar en el mes de septiembre del año par que corresponda a la sucesión en el Consejo Directivo.



Artículo XIV: El Comité de Elección asegurará que esté en condiciones de recibir las postulaciones de los candidatos durante la primera semana del mes seleccionado; dar a conocer los resúmenes curriculares de los candidatos y las propuestas de planes de trabajo correspondientes durante las dos siguientes semanas del mismo mes; recibir los votos durante dos o tres días de la cuarta semana; y realizar el escrutinio de votos y dictaminar el resultado de la elección a más tardar el último viernes del mes.

Artículo XV: El Secretario de El Comité de Elección elaborará un acta sobre el proceso de elección que incluirá el resultado del escrutinio y el dictamen de la elección, misma que deberá ser entregada al Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones por parte del Presidente de El Comité de Elección.

Octavo: De la Notificación del Resultado de la Elección.

Artículo XVI: El Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones dará a conocer a los socios el resultado del proceso de elección, el primer día hábil siguiente al día del escrutinio.

Noveno: De la Nominación de Socio Distinguido.

Artículo XVII: Durante la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre con posterioridad a la conclusión del proceso de elección, el Secretario del Consejo Legislativo, en representación de éste, presentará ante los socios la nominación como Socio Distinguido del Presidente del Consejo Directivo en funciones; quien obtendrá esta categoría y se integrará al Consejo Legislativo a partir del día siguiente al término del periodo de su encargo como Presidente del Consejo Directivo, sucediendo en su encargo al actual Secretario del Consejo Legislativo.

Décimo: De la Toma de Protesta.

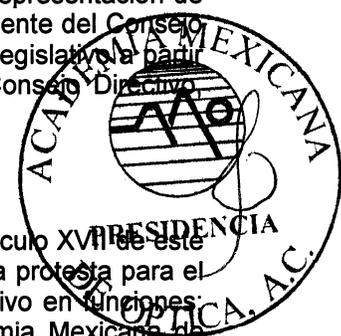
Artículo XVIII: Durante la primera Asamblea General Ordinaria referida en el Artículo XVII de este Reglamento, el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones tomará la protesta para el cargo de Presidente del Consejo Directivo, al Vicepresidente del Consejo Directivo en funciones; quien asumirá su encargo conforme se señala en los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C. y se desempeñará en él durante el periodo establecido en el Artículo VI del presente Reglamento.

Artículo XIX: Durante la primera Asamblea General Ordinaria referida en el Artículo XVII de este Reglamento, el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones tomará la protesta al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo, al socio que haya resultado electo; quien asumirá su encargo conforme se señala en los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C. y se desempeñará en él durante el periodo establecido en el Artículo VI del presente Reglamento.

Artículo XX: Durante la primera Asamblea General Ordinaria referida en el Artículo XVII de este Reglamento, el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo en funciones tomará la protesta a los cargos de Vocales para Elecciones, Premiaciones y Organización de Congresos y Simposios a los socios que hayan resultado electos; quienes asumirán sus encargos conforme se señala en los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C. y se desempeñarán en él durante el periodo establecido en el Artículo VI del presente Reglamento.

Décimo Primero: Representación Internacional.

Artículo XXI: Durante el periodo que el Presidente del Consejo Directivo ejerza este encargo, y en cumplimiento a lo señalado en los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C., también representará a la Academia Mexicana de Óptica, A. C. y a la comunidad de ópticos de México ante los organismos nacionales e internacionales con los que se tengan suscritos convenios de colaboración o reconocimiento mutuo, como la Sociedad Mexicana de Física (SMF), *The Optical*



Society of America (La Sociedad Óptica de América, OSA) y *The Society of Photo-Optical Instrumentation Engineers* (La Sociedad de Ingenieros en Instrumentación Foto-Óptica, SPIE).

Artículo XXII: Durante el periodo que el Presidente del Consejo Directivo ejerza este encargo, asumirá también los encargos de Presidente del Comité Territorial de Óptica de México de la *International Commission for Optics* (Comisión Internacional de Óptica) y de Representante por México ante el Consejo de la Red Iberoamericana de Óptica.

Décimo Segundo: Transitorios.

Artículo XXIII: El presente Reglamento para Sucesión en los Consejos Legislativo y Directivo de la Academia Mexicana de Óptica, A. C. entrará en vigencia a partir del proceso de elección que suceda a su publicación.

Artículo XXIV: Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Consejo Directivo en funciones con aprobación expresa del Consejo Legislativo; y nunca deberán contraponerse a lo establecido en los Estatutos de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.

Habiendo conocido de cada uno de los artículos que conforman el referido Reglamento, los asociados discutieron y votaron económicamente, acordando lo siguiente:

ACUERDO AGO-I-04/09: La Asamblea aprobó el "Reglamento para Sucesión en los Consejos Legislativo y Directivo de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.", mismo que entrará en vigencia a partir del día 28 de octubre de 2009.

VI. INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO 2008-2010

A continuación el Dr. Rosas solicitó a los Coordinadores de las Comisiones Especiales de Trabajo 2008-2010 que informaran a la Asamblea sobre las actividades realizadas.

VI.1. Comisión Organizadora del VII Simposio "La Óptica en la Industria".

El Dr. Gilberto Gómez Rosas, en representación del Dr. Guillermo García Torales, Coordinador de la Comisión Organizadora del VII Simposio "La Óptica en la Industria", VII SOI en lo sucesivo, informó a la Asamblea sobre los resultados del VII SOI y resaltó que en breve se publicarán las memorias correspondientes.

VI.2. Comisión Organizadora del ICO 22.

El Dr. Ramón Rodríguez Vera, en representación del Dr. Fernando Mendoza Santoyo, Coordinador de la Comisión Organizadora del ICO 22, informó a la Asamblea sobre los avances en su organización y resaltó que durante la pasada *ICO Topical Meeting* realizada en Grecia, éstos mismos fueron presentados ante la Mesa Directiva de la ICO.

VII. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE 2008-2010

El Dr. Rosas informó a la Asamblea sobre la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010 de la AMO.



VII.1. El Comité de Elección 2009.

El Dr. Rosas recordó que mediante sus Acuerdos AGO-III-03/08 y AGO-III-04/08, respectivamente, la Asamblea ratificó a los doctores Diana Tentori Santa Cruz, Marcelo David Iturbe Castillo y Guillermo García Torales como integrantes de El Comité de Elección 2009 y le encargó al mismo que organizara la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010 a fin de que el socio que resultase electo tomara posesión de su cargo durante la sesión general ordinaria que se realizara durante la XXII Reunión Anual de Óptica.

VII.2. Convocatoria Emitida.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que El Comité de Elección 2009 emitió la Convocatoria para elegir al Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010 el pasado 21 de mayo de 2009 (Anexo 5).

VII.3. Registro de Candidatos.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, el registro de candidatos se realizó del 1 al 4 de septiembre pasado, y que El Comité de Elección 2009 sólo recibió la solicitud de registro correspondiente al Dr. Ramón Rodríguez Vera.

VII.4. Difusión de Candidatos y Planes de Trabajo.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2009 difundió ampliamente el currículum vitae y el plan de trabajo del Dr. Rodríguez entre el 7 y el 18 de septiembre pasado.

VII.5. Votación.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2009 recibió los votos del 22 al 24 de septiembre pasado.

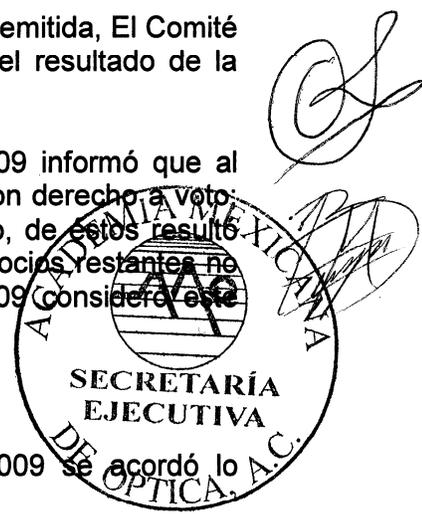
VII.6. Escrutinio de Votos y Resultado de la Votación.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que, de acuerdo a la Convocatoria emitida, El Comité de Elección 2009 realizó el escrutinio de los votos y dio a conocer el resultado de la votación el día 28 de septiembre pasado.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que El Comité de Elección 2009 informó que al momento de la elección se identificaron a 62, sesenta y dos, socios con derecho a voto; que recibió 26, veintiséis, votos a favor del Dr. Rodríguez; que 1, uno, de estos resultó nulo por provenir de un socio aspirante; y que los 37, treinta y siete, socios restantes no ejercieron su derecho a voto, por lo que El Comité de Elección 2009 consideró este número como abstenciones.

VII.7. Validación de la Elección.

Como consecuencia de lo informado por El Comité de Elección 2009 se acordó lo siguiente:



ACUERDO AGO-I-05/09: La Asamblea reconoció a El Comité de Elección 2009 conformado por los doctores Diana Tentori Santa Cruz, Marcelo David Iturbe Castillo y Guillermo García Torales.

ACUERDO AGO-I-06/09: La Asamblea reconoció el proceso de elección conducido por El Comité de Elección 2009 para elegir al Vicepresidente del Consejo Directivo para el periodo 2008-2010, y desarrollado de acuerdo a los Estatutos de la AMO y a los tiempos establecidos en la Convocatoria emitida para este fin el 21 de mayo de 2009.

ACUERDO AGO-I-07/09: La Asamblea reconoció el resultado de la votación recibida por El Comité de Elección 2009 y que señala al Dr. Ramón Rodríguez Vera como ganador de la elección para ocupar el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010.

VIII. TOMA DE PROTESTA AL VICEPRESIDENTE 2008-2010

El Dr. Rosas tomó la protesta al cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010 al Dr. Ramón Rodríguez Vera, quien protestó guardar y hacer guardar los Estatutos de la AMO; tomándose a continuación los siguientes:

ACUERDO AGO-I-08/09: La Asamblea nombró como Vicepresidente del Consejo Directivo 2008-2010 al Dr. Ramón Rodríguez Vera; quien se desempeñará en este cargo a partir del 28 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

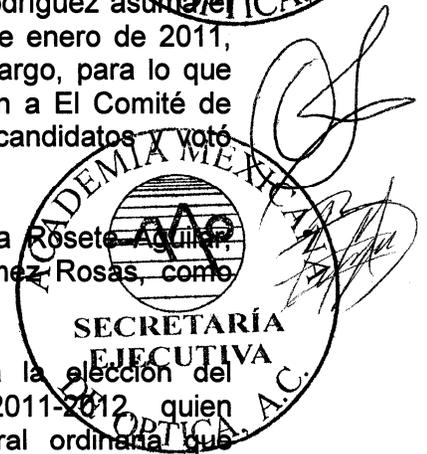
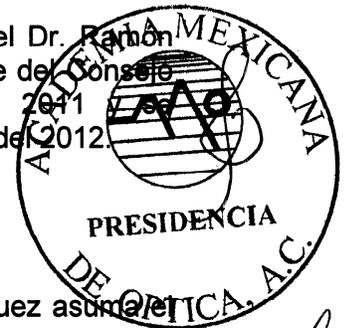
ACUERDO AGO-I-09/09: Conforme a lo que establecen los Estatutos, el Dr. Ramón Rodríguez Vera asumirá el cargo de Presidente del Consejo Directivo 2011-2012 el día 1 de enero del 2011 y se desempeñará en éste hasta el 31 de diciembre de 2012.

IX. CONFORMACIÓN DE EL COMITÉ DE ELECCIÓN 2010

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que al momento en que el Dr. Rodríguez asumió el cargo de Presidente del Consejo Directivo 2011-2012, el próximo 1 de enero de 2011, deberá haber sido elegido el Vicepresidente que le suceda en el encargo, para lo que solicitó a la Asamblea que propusieran a los socios que conformarían a El Comité de Elección 2010 de la AMO; seguido de lo cual la Asamblea propuso candidatos y votó económicamente, llegando a los siguientes:

ACUERDO AGO-I-10/09: La Asamblea eligió a los doctores Martha Rosete Aguirre, Santiago Camacho López y Gilberto Gómez Rosas, como integrantes de El Comité de Elección 2010.

ACUERDO AGO-I-11/09: El Comité de Elección 2010 organizará la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo 2011-2012, quien protestará al cargo en la sesión general ordinaria que corresponda.



ACUERDO AGO-I-12/09: La Asamblea solicitó al Dr. Rosas comunicar los acuerdos mencionados a los doctores Rosete, Camacho y Gómez.

X. CONFORMACIÓN DE EL COMITÉ DE PREMIACIÓN 2010

El Dr. Rosas informó a la Asamblea sobre el proceso para el otorgamiento del Premio "Daniel Malacara Hernández" en su edición 2009.

X.1. Premio "Daniel Malacara Hernández"

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que la AMO reconoce las trayectorias destacables en investigación en óptica realizada en México por socios de la AMO, mediante la entrega de un premio anual, y mencionó que el Consejo Directivo 2008-2010 ha propuesto que a partir de este año éste sea denominado Premio "Daniel Malacara Hernández".

X.2. El Comité de Premiación 2009 y Jurado del Premio.

El Dr. Rosas recordó a la Asamblea que este año El Comité de Premiación 2009, y Jurado por tanto para este galardón, estuvo conformado por los doctores Vicente Aboites Manrique, Sergio Vázquez y Montiel y Raúl Rangel Rojo.

X.3. Convocatoria Emitida y Recepción de Postulaciones.

El Dr. Rosas mencionó que El Comité de Premiación 2009 emitió la Convocatoria correspondiente el pasado 17 de agosto de 2009 (Anexo 6); y que de acuerdo a esta, entre el 17 y el 28 de agosto pasado recibió las postulaciones de los doctores Marija Strojnik Pogacar y Julio César Gutiérrez Vega.

X.4. Dictamen y Entrega del Premio.

El Dr. Rosas informó a la Asamblea que el Jurado dictaminó por unanimidad, entregar el Premio "Daniel Malacara Hernández" en su edición 2009 a la Dra. Marija Strojnik Pogacar, en reconocimiento por sus aportaciones en el diseño óptico de sistemas infrarrojos.

El Dr. Rosas mostró a la Asamblea el diploma del Premio "Daniel Malacara Hernández" que ha sido especialmente elaborado para la Dra. Strojnik e informó que éste le será entregado a la galardonada en sesión académica solemne que se realizará en fechas próximas en las instalaciones del Centro de Investigaciones en Óptica, A. C. en la ciudad de León, Guanajuato.

X.5. Conformación de El Comité de Premiación 2010.

El Dr. Rosas comentó que consideraba adecuado que la Asamblea designara a los socios que debían integrar El Comité de Premiación 2010, a fin de que la siguiente entrega del Premio "Daniel Malacara Hernández" pudiera organizarse desde el inicio del año.

Como consecuencia de lo anterior la Asamblea acordó lo siguiente:

ACUERDO AGO-I-13/09: La Asamblea aceptó denominar Premio "Daniel Malacara Hernández" al premio mediante el cual la AMO reconocerá



las trayectorias destacadas en investigación en óptica en México de los socios activos que lo ameriten.

ACUERDO AGO-I-14/09: La Asamblea reconoció a El Comité de Premiación 2009 conformado por los doctores Vicente Aboites Manrique, Sergio Vázquez y Montiel y Raúl Rangel Rojo.

ACUERDO AGO-I-15/09: La Asamblea reconoció el dictamen emitido por El Comité de Premiación 2009 para otorgar el Premio "Daniel Malacara Hernández" en su edición 2009 a la Dra. Marija Strojnik Pogacar.

ACUERDO AGO-I-16/09: La Asamblea eligió a los socios activos que hayan recibido el Premio a la trayectoria en investigación en óptica en México, ya sea bajo sus denominaciones anteriores o la actual, para que integren El Comité de Premiación de la AMO.

ACUERDO AGO-I-17/09: La Asamblea solicitó al Dr. Rosas comunicar los acuerdos mencionados a los socios que corresponda.

XI. ASUNTOS GENERALES

El Dr. Rosas invitó a la Asamblea a proponer asuntos generales para su discusión en oportunidad y los socios deliberaron sobre los siguientes:

XI.1. Comisión para Censo de Reuniones Académicas.

El Dr. Rosas comentó que conforme a lo plasmado en los Acuerdos AGO-III-08/08, AGO-III-09/08 y AGO-III-10/08; y en coordinación con los colegas de la División de Óptica de la Sociedad Mexicana de Física, A. C., DO-SMF en lo sucesivo; se proponía discutir sobre la estrategia que la Comunidad Óptica Mexicana seguiría para buscar la mayor eficiencia en sus esfuerzos y recursos al momento de organizar y atender reuniones académicas conjuntas.

La Asamblea discutió al respecto del particular y acordó lo siguiente:

ACUERDO AGO-I-18/09: La AMO realizará la XXIII Reunión Anual de Óptica en el año 2010 de manera conjunta con la DO-SMF, en la misma sede y de forma paralela al LIII Congreso Nacional de Física.

ACUERDO AGO-I-19/09: La AMO, conjuntamente con la DO-SMF, continúa trabajando para que en el futuro pueda realizar una reunión académica de óptica con organización independiente a cualquier otro congreso.

XI.2. Comisión Organizadora del VIII Simposio "La Óptica en la Industria".

El Dr. Rosas comentó que en el año 2011 se deberá realizar la octava edición del Simposio "La Óptica en la Industria", VIII SOI en lo sucesivo, cuya sede ha sido solicitada por la Facultad de Ciencias, FC en lo sucesivo, de la Universidad Autónoma del Estado de



México, UAEM en lo sucesivo, (Anexo 7); por lo que solicitó a la Asamblea que votara económicamente para decidir sobre el otorgamiento de la sede del VIII SOI y nombrara al coordinador de la comisión organizadora correspondiente.

Los socios votaron económicamente acerca de la solicitud de sede del VIII SOI presentada por la FC de la UAEM y después propusieron candidatos para coordinar la Comisión Organizadora del VIII SOI; tomando los siguientes:

ACUERDO AGO-I-20/09: La Asamblea aceptó la solicitud presentada por la FC de la UAEM y otorgó la sede del VIII SOI a esta institución, edición que deberá realizarse en el año 2011.

ACUERDO AGO-I-21/09: La Asamblea nombró al Dr. Juan Sumaya Martínez como Coordinador de la Comisión Organizadora del VIII SOI. El Dr. Sumaya coordinará al Comité Organizador Local del VIII SOI y será el enlace entre la AMO y las autoridades de la FC de la UAEM para todos los asuntos relacionados con la organización del VIII SOI.

ACUERDO AGO-I-22/09: La Asamblea solicitó al Dr. Rosas comunicar los acuerdos respectivos a la FC de la UAEM y al Dr. Sumaya.

XI.3. Comisión Organizadora del IX Simposio "La Óptica en la Industria".

El Dr. Rosas comentó que en el año 2013 se deberá realizar la novena edición del Simposio "La Óptica en la Industria", IX SOI en lo sucesivo, cuya sede ha sido solicitada por la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, DICIS en lo sucesivo, de la Universidad de Guanajuato, UG en lo sucesivo, (Anexo 8); por lo que solicitó a la Asamblea que votara económicamente para decidir sobre el otorgamiento de la sede del IX SOI y nombrara al coordinador de la comisión organizadora correspondiente.

Los socios votaron económicamente acerca de la solicitud de sede del IX SOI presentada por la DICIS de la UG y después propusieron candidatos para coordinar la Comisión Organizadora del IX SOI; tomando los siguientes:

ACUERDO AGO-I-23/09: La Asamblea aceptó la solicitud presentada por la DICIS de la UG y otorgó la sede del IX SOI a esta institución, edición que deberá realizarse en el año 2013.

ACUERDO AGO-I-24/09: La Asamblea nombró al Dr. Miguel Torres Cisneros como Coordinador de la Comisión Organizadora del IX SOI. El Dr. Torres coordinará al Comité Organizador Local del IX SOI y será el enlace entre la AMO y las autoridades de la DICIS de la UG para todos los asuntos relacionados con la organización del IX SOI.

ACUERDO AGO-I-25/09: La Asamblea solicitó al Dr. Rosas comunicar los acuerdos respectivos a la DICIS de la UG y al Dr. Torres.

Habiéndose desahogado los Asuntos Generales propuestos, la Asamblea tomó el siguiente:

ACUERDO AGO-I-26/09: La Asamblea designó a la Dra. Brenda Esmeralda Martínez Zérega, Secretaria Ejecutiva de la AMO, como delegada para protocolizar la presente acta.

Una vez ratificados los acuerdos tomados por la Asamblea, el Dr. Rosas agradeció a los presentes por su asistencia y declaró concluida la I Asamblea General Ordinaria de 2009 de la Academia Mexicana de Óptica, A. C.; a las dieciséis horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta:



DR. RAMÓN RODRÍGUEZ VERA
SECRETARIO DE ACTAS DE LA SESIÓN



DR. ERIC ROSAS SOLÍS
PRESIDENTE



DRA. BRENDA E. MARTÍNEZ ZÉREGA
SECRETARIA

